

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2023-33-1-00261
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	23/02/2023 18:33:21	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

## Resolución N° 200/2023

**VISTO:** la solicitud de licencia por duelo de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Las Piedras de 4° turno, Dra. Verónica Bujarin por el período del 22 al 26 de febrero de 2023.

**RESULTANDO:** 1) Que el artículo 59 de la Ley N.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto en la forma que determine la reglamentación.

2) Que por Resolución N.º 034/2017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías Departamentales de dos, tres turnos o cuatro turnos se subrogarán recíprocamente, sin perjuicio de la facultad del jerarca de designar subrogante apartándose del régimen referido.

**CONSIDERANDO:** 1) Que de acuerdo a lo dispuesto en el literal G) del artículo 5 de la Ley N.º 19334 de fecha 14 de agosto de 2015 se encuentra dentro de las potestades del proveyente el determinar la organización de sus dependencias, asegurando el funcionamiento regular y la eficiencia del servicio.

2) Que en virtud de lo expuesto, y a los efectos de asegurar el correcto funcionamiento del servicio, es conveniente designar a un Fiscal Letrado Adscripto para subrogar la titularidad de la Fiscalía Departamental de Las Piedras de 4º turno por el período del 22 al 26 de febrero de 2023.

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 2 y artículo 5 literal g de la Ley 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; artículo 21 literal c, 23 literal b y 59 de la Ley N.º 19.483 de fecha 5 de Enero de 2017 y Resoluciones N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017, N.º 100/2017 de fecha 15 de marzo de 2017, N.º 758/2017 de fecha 13 de noviembre de 2017, y N.º 475/2019 de fecha 26 de junio de 2019.

## EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

### RESUELVE:

1º) **CONVALIDAR** lo dispuesto por memorando N.º 094/2023 de fecha 22 de febrero de 2023 en relación a la subrogación realizada para la titularidad de la Fiscalía Departamental de Las Piedras de 4º turno por el día 22 de febrero de 2023 por la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía

Departamental de Las Piedras de 4° turno, Dra. Paula Goyeni.

**2°) SUBROGAR** la titularidad de la Fiscalía Departamental de Las Piedras de 4° turno por el período del 23 al 26 de febrero de 2023 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Las Piedras de 4° turno, Dra. Paula Goyeni.

**3°) DISPONER** el pago de la mencionada subrogación.

**4°) NOTIFICAR** a la Dra. Paula Goyeni.

**5°) COMUNICAR** a Fiscalía Adjunta de Corte, a los Departamentos de Gestión Humana, Liquidación de Haberes, y Financiero Contable.

**6°) PASAR** a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

**7°) CUMPLIDO**, archívese

JBG/cap

Actuante:
Carolina Abalos Percopo
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2023-33-1-00261
Fecha:	24/02/2023 16:30:19	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	24/02/2023 16:30:17	Avala el documento